

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:02	Fecha:01/12/16	
	Dirección de Finanzas		
	Área de Reconocimiento de Inversiones		
	Período de gracia infraestructura - edificio		

1.0 PROPÓSITO:

Inspeccionar, evaluar y recomendar aprobación o no de período de gracia.

2.0 RESPONSABLES:

Jefe y asistente del Área de Reconocimiento de Inversión.

3.0 PROCEDIMIENTO:

Período de Gracia - Edificio

- 3.1 La Empresa Usuaria realiza contrato de arrendamiento del local con la Zona Libre de Colón, donde se establece el metraje y el monto a cancelar.
- 3.2 Al firmar el usuario y detecta que la edificación que va a ocupar tiene problema en su estructura, techo, plomería, canales de techo, que no le van a permitir operar de forma inmediata, remite nota al Gerente General de la Zona Libre donde expondrá sus problemáticas y solicita el período de tiempo que le demorará acondicionar el local.
- 3.3 La Gerencia General recibe la solicitud de la empresa y la remite al Área de Reconocimiento de Inversiones para que coordine la inspección del local a fin de evaluar el tiempo solicitado.
- 3.4 El asistente del Área de Reconocimiento de Inversión realiza la inspección en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento y determina el tiempo y valor de los trabajos que deben realizarse y las recomendaciones pertinentes.
- 3.5 La Gerencia General recibe informes del Área de Reconocimiento de Inversiones para que apruebe o no la recomendación y la remita a Asesoría Legal para el trámite respectivo.
- 3.6 Asesoría Legal remite al departamento de Contabilidad la decisión del Gerente especificándole el tiempo de período de gracia aprobado y hasta que fecha se extenderá.

Período de Gracia - Infraestructura

- 3.7 La Empresa Usuaria realiza contrato de arrendamiento de lote con la Zona Libre de Colón donde se establece el metraje y el período de gracia de acuerdo a la reglamentación vigente. Antes de vencer el período de gracia establecido la

Código: P.-D.F.-A.R.I.-05	Aprobado por:	Página 1 de 2
---------------------------	---------------	---------------

empresa solicita mediante nota al Gerente extensión del período de gracia exponiendo en forma detallada y concisa las razones de su solicitud.

- 3.8 El Asistente del Área de Reconocimiento de Inversiones realiza la inspección, evalúa la solicitud y prepara informe el cual es remitido a Secretaría General y a Asesoría Legal para que sea sometido al Comité Ejecutivo.
- 3.9 La Secretaría General recibe el informe y lo incluye en la agenda de Comité Ejecutivo para que sea evaluado.
- 3.10 El Comité Ejecutivo aprueba o desaprueba la solicitud de la empresa.
- 3.11 La Secretaría General remite nota a la empresa e informa a Asesoría Legal comunicándole la decisión del Comité Ejecutivo.
- 3.12 Asesoría Legal comunica al Departamentos Contabilidad y al Área de Reconocimiento de Inversiones la decisión del Comité.
- 3.13 El Departamento de Contabilidad realiza los ajustes a la cuenta de la empresa usuaria.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificado
25/08/11	Por duplicidad en procedimientos 04 y 05, se eliminó el procedimiento 05 y el 06 se corrió a número 05.
01-12-16	Modificación de los numerales 2.0, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8. 3.12